

Distribución porcentual de síndicos según sexo

Fórmula	$D_{(i)} = \frac{\text{Síndicas(os) (i)}}{\text{Síndicas (os)}} \times 100$
$D_{(i)}$	Porcentaje de síndicos del sexo (i)
Síndicos_(i)	Síndicos del sexo (i)
Síndicos	Total de Síndicos
<i>i</i>	Sexo de los síndicos: mujeres u hombres
Nota	La suma de los porcentajes puede ser menor a cien, debido a que no se consideran a los no especificados.
Fuente	Secretaría de Gobernación – Instituto Nacional para el Federalismo, Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM) Censo Nacional de Gobierno. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales.
Precisiones de la fuente	El SNIM concentra información Política como filiación política, integración de los ayuntamientos, congresos locales y calendarios electorales. Los Censos Nacionales de Gobierno son métodos estadísticos que permiten a la sociedad en general conocer, a partir de información estadística y geográfica captada de registros administrativos, el estado que guardan las instituciones públicas que integran al Estado Mexicano en los tres Poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), en sus respectivos Ámbitos de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal). La información de participación política es muy variante en el tiempo por lo cual no tiene una periodicidad establecida.
Interpretación	Se refiere a la desagregación por sexo de los síndicos. Indica los porcentajes de síndicas y de síndicos. La suma de ambos es igual a 100.